

CHACRAS DE CORIA, 04 de julio de 2022.

VISTO:

El Expediente Electrónico E-CUY: 0038770/2021, donde se tramita la **designación de los docentes interinos** correspondiente al **Departamento de Ciencias Biológicas** de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que corre agregado el informe de la Secretaría Académica de esta Unidad, donde se detalla la descripción del título (carreras), disciplinas, subdisciplinas y espacio curricular, respecto al Plan de Estudios en el que se ubica el espacio curricular a cargo del docente.

Que la Dirección General Económica-Financiera, informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender el gasto y la Secretaría Administrativa-Financiera solicita la emisión de la correspondiente Resolución.

Que el personal consignado deberá presentar su Declaración Jurada Digital de cargos, funciones y pasividades, según el nuevo sistema dispuesto por el Rectorado de la Universidad Nacional de Cuyo.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

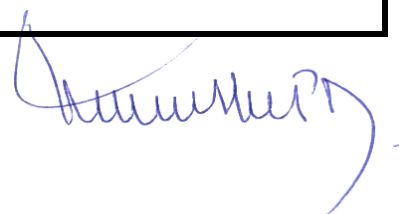
ARTÍCULO 1°.- Designar interinamente al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	VILLALBA, Germán Darío
Documento Único:	37.780.782
CUIL o CUIT	20-37780782-1
Legajo n°	34.543

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Ayudante de Segunda
Dedicación	Simple
Carácter	Interino


RESOLUCIÓN N° 661/2022 _ _ _ _





RESOLUCIÓN DIGITAL

3. Término de la designación

Desde el	01/07/2022
Hasta el	31/12/2022 o hasta el reintegro de la Ing. Agr. María Marta TONDA quién se encuentra en uso de licencia, lo que suceda primero

4. Denominación de la Unidad Académica

Dependencia o Facultad	Ciencias Agrarias
Subdependencia	Departamento de Cs. Biológicas-Cátedra Terapéutica Vegetal

5. Espacios Curriculares (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller):

1)	Terapéutica Vegetal
2)	Malezas

ARTÍCULO 2°.- Los espacios curriculares mencionados en el art. 1° (cuadro 5) pertenecen a:

	<u>Códigos (*)</u>	<u>Descripción (*)</u>
Disciplina:	4	Ciencias Agrícolas
Subdisciplina:	11	Agronomía
Especialidad:	99	Terapéutica Vegetal

	<u>Códigos (*)</u>	<u>Descripción (*)</u>
Disciplina:	4	Ciencias Agrícolas
Subdisciplina:	11	Agronomía
Especialidad:	99	Malezas

ARTÍCULO 3°.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 1° forman parte del Plan de Estudios del/los siguientes **Títulos (Carreras)** que a continuación se detallan:

Lista de Títulos (o lista de Carreras)

Código de Carrera/s	Descripción de la Carrera (Nombre o Título de la misma)	Participación Porcentual
92	Ingeniero Agrónomo	100,00
Porcentaje total		100%

ARTÍCULO 4°.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la siguiente **Categoría Programática:**

Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)

RESOLUCIÓN N° 661/2022 _ _ _ _



Depend. o Apartado	Sub depen- dencia	Fuente de Financia miento	Programa	Sub- Pro- grama	Proyect o	Activi- dad	Obra	Finali- dad	Función	Participa-ción Por-centual
04	0	11	22	03	0	01	0	3	4	
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educ.
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	4	Facultad de Ciencias Agrarias
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	2	Personal Temporario
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	815	Ayudante de Segunda - Dedicación Simple

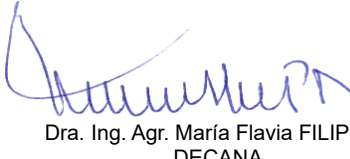
ARTÍCULO 6°.- El término de la presente designación interina del docente Germán Darío VILLALBA se encuentra sujeto a la licencia de la docente Marta TONDA.

ARTÍCULO 7°.- El personal docente designado en la presente resolución deberá presentar su Declaración Jurada Digital de cargos, funciones y pasividades, según el nuevo sistema dispuesto por el Rectorado de la Universidad Nacional de Cuyo y salvar su situación de incompatibilidad en caso de que corresponda.

ARTÍCULO 8°.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.



MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO – FINANCIERO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 661/2022 _ _ _ _
MDR.